Guaduas, Cundinamarca
14 de abril del 2026

Señores:
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC

Asunto: Respuesta a observaciones CM-003-2026

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-003-2026, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable para la construcción de estufas ecoeficientes como medida de mitigación al cambio climático en la zona rural del municipio de Guaduas, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos, con el fin de brindar claridad a los interesados y garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

A la observación No. 1: Respecto de lo señalado, se informa que la carga tributaria aplicable al presente proceso contractual se encuentra determinada conforme a la normatividad vigente del orden municipal.

En ese sentido, se adjunta certificación expedida por la Secretaría de Hacienda, en la cual se detallan los porcentajes y conceptos correspondientes a estampillas, retenciones y demás cargas tributarias aplicables al contrato.

A la observación No. 2: En relación con lo manifestado, se precisa que, en efecto, las personas jurídicas conservan la experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre que este se encuentre vigente y no haya perdido sus efectos.

En consecuencia, la experiencia inscrita podrá ser tenida en cuenta en el presente proceso de selección en los términos establecidos en la normativa aplicable y en el pliego de condiciones.

A la observación No. 3: La Entidad se permite informar al observante que, dentro del presente proceso de selección, no fueron recibidas solicitudes de limitación a MIPYMES.

En consecuencia, el proceso no se encuentra sujeto a limitación alguna en este sentido.

A la observación No. 4: La Entidad se permite aclarar al observante que el objeto del presente proceso contractual no se encuentra definido dentro de las actividades contempladas en las matrices de experiencia de los Documentos Tipo de interventoría de infraestructura social, razón por la cual no resulta obligatoria su aplicación.

Al respecto, el documento base de los pliegos tipo de infraestructura social establece en el párrafo décimo de la página 1 lo siguiente:

“Este Documento Tipo aplica a los procesos de interventoría de obra pública de infraestructura social celebrados en la modalidad de concurso de méritos, que correspondan con las ‘actividades’ definidas en la ‘Matriz 1 – Experiencia’ (...). En consecuencia, las actividades de infraestructura social no contempladas en la ‘Matriz 1 – Experiencia’ no tienen que emplearlos; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4 de la resolución que adopta los Documentos Tipo (...).”

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso no se encuentra tipificado dentro de las actividades previstas en la referida matriz de experiencia, no se configura la obligatoriedad de aplicar los Documentos Tipo invocados por el observante.

Por lo anterior, la estructuración del proceso se ha realizado conforme a la normativa vigente, garantizando en todo caso los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-003-2026.

La Entidad agradece el interés de los proponentes en el presente proceso y reitera su compromiso con el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Cordialmente,

ARQ. MARIA ANGÉLICA MARTÍNEZ SALGUERO
Secretaria de Planeación Municipal.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyecto	Adriana R. Carrillo M.- Apoyo Profesional a Secretaria de Planeación		14 de abril de 2026
Revisó	Erick E. Sanchez.- Apoyo profesional a Secretaria de Planeación		14 de abril de 2026
Aprobó	M. ANGÉLICA MARTÍNEZ S.- Secretaria de Planeación		14 de abril de 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			